

XIV.- UNIDAD DE INFORMACIÓN.

La unidad de transparencia involucra la participación ciudadana y su interés para conocer información que sea de carácter pública, coadyubando en mejorar la calidad de la información que continuamente deberá de actualizarse y construyendo de una sociedad cada vez más inmersa y participativa en el escrutinio de los asuntos del municipio.

Objetivo general. Fomentar una cultura de transparencia mediante la difusión del desempeño gubernamental, el acceso a la información pública, el apego a la normatividad, manteniendo comunicación directa y cercana con la ciudadanía.

Estructura orgánica



Datos oficiales de la Unidad de Información

Domicilio oficial	Palacio Municipal s/n Zona Centro, Coxcatlán, S.L.P.
Teléfono	48937 84 296 (37 84 041)
Portal web	http://www.coxcatlan-slp.gob.mx/
Correo Oficial	transparencia@coxcatlan-slp.gob.mx
Horario de atención	Lunes a viernes de 8:00 am a 15:00 horas

Las facultades y obligaciones del Responsable de la Unidad de Transparencia, se encuentran reguladas en los artículos 45 y 46 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información Pública, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62,63 y 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí de acuerdo a las últimas reformas.

- Es responsable de Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;
- Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;
- Mantener actualizada la información pública en la plataforma estatal y nacional
- Sugerir al comité de transparencia los procedimientos internos que aseguran la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normativa aplicable.
- Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad.
- Promover entre las instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior, la inclusión, dentro de sus programas de estudio, actividades académicas curriculares y extracurriculares, de temas que ponderen la importancia social del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas.

- Fomentar, en coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, la participación ciudadana y de organizaciones sociales en talleres, seminarios y actividades que tengan por objeto la difusión de los temas de transparencia y derecho de acceso a la información.
- Los sujetos obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán cumplimiento a las resoluciones de la CEGAIP y deberán informar a estos sobre su cumplimiento
- Elaborar informe de las actividades realizadas de su área y presentarlo a su jefe inmediato superior.
- Promover la capacitación, actualización, y habilitación oficial de los servidores públicos, que se encargarán de recibir y dar trámite a las solicitudes presentadas.
- Apoyo en reuniones del Comité de Transparencia.